



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312701
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se debe incrementar el porcentaje de proyectos docentes publicados en plazo.

**Justificación:** La acción de mejora subraya que conscientes del problema, se han adoptado una serie de medidas que han llevado a que se cumpla al 100% esta recomendación, como así evidencian los datos aportados. La recomendación ha sido atendida y resuelta.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 3:** Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

**Justificación:** La acción de mejora explica cómo se llevan a cabo los planes de mejora, cómo éstos se incorporan a la aplicación "Logros", cómo se efectúa sus seguimientos, quiénes se implican en ello, cómo se atienden las recomendaciones y qué acciones de mejora se emprenden. La recomendación ha sido atendida y resuelta.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda vigilar que los destinos de los estudiantes en prácticas externas se corresponden con el nivel de formación práctica especializada propio del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas.

**Justificación:** La acción de mejora informa sobre la existencia de mecanismos que garantizan esta correspondencia. Se añade que los

destinos son suficientes y representativos y que el índice de satisfacción de los agentes implicados es elevado. Se añade una lista de algunos de los despachos que colaboran con la titulación. La recomendación ha sido atendida y resuelta.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 2:** Se debe activar el funcionamiento real de la CGCT, incluyendo en su calendario de trabajo el análisis exhaustivo y riguroso de todos los indicadores de la Titulación, de la atención a las recomendaciones de los sucesivos informes de la DEVA, evitando la aplicación mecánica y desconectada con la realidad de la Titulación de unas herramientas de calidad que objetivamente pueden rendir la utilidad para la que fueron concebidas.

**Justificación:** La acción de mejora manifiesta la existencia de este problema y plantea una serie de acciones destinadas a resolverlo, pero que parece que no se han puesto definitivamente en marcha. En este sentido, la recomendación no ha sido resuelta.

**Acción de Mejora 1:** Potenciar las reuniones del SGCT para aplicarlas a reflotar un Máster de calidad, de modo que entre los agentes implicados pueda reunirse un óptimo nivel informativo y unas iniciativas de mejora constructivas.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 4:** Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

**Justificación:** Las acciones de mejora contienen información sobre la gestión de los indicadores de satisfacción, la inclusión del tamaño de la muestra y del número de encuestas. Los órganos implicados en el master estudian los resultados. Se señala que se va continuar trabajando para mejorar dichos indicadores.

Se entiende que la recomendación está siendo atendida y en vías de resolución. No obstante, al tratarse de una recomendación de especial seguimiento se sugiere mantener su evaluación, para confirmar el cumplimiento de objetivos y, sobre todo, el carácter significativo de todos los indicadores.

**Acción de Mejora 1:** Disponer de indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda concluir, en el seno de la CGCT, la reflexión sobre la pertinencia de modificar el programa formativo del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas.

**Justificación:** La acción de mejora informa sobre la existencia de un debate en torno a la modificación -incluso extinción- de la titulación. Existe un responsable de encauzar el debate y en el que participan los docentes implicados en el máster. La recomendación se está atendiendo pero no ha sido, aún, resuelta.

**Acción de Mejora 1:** Reflexionar sobre la pertinencia de modificar el programa formativo del Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda incentivar la presencia de catedráticos o catedráticas de universidad entre los docentes del Máster.

**Justificación:** La acción de mejora constata el problema y señala su difícil solución dado el procedimiento académico existente a la hora

de elegir docencia. Este procedimiento lleva a que no haya un número elevado de catedráticos/as en la titulación, incluso después de cambiar los horarios de impartición del mismo. La recomendación está atendida, pero se señala que los órganos responsables del máster no están en condiciones de resolverla.

**Acción de Mejora 1:** Incentivar la presencia de catedráticos o catedráticas de universidad entre los docentes del Máster.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 9:** Potenciar la difusión del Máster con reuniones informativas dirigidas al alumnado de la propia Facultad.

**Justificación:** La acción de mejora señala las vías actualmente existentes para divulgar los estudios y señala otras que se piensan emprender para mejorar esta difusión. Se tratan de medidas bastante limitadas para potenciar la difusión tal y como se recomienda. Se entiende que la recomendación está parcialmente atendida y no resuelta.

**Acción de Mejora 1:** Potenciar la difusión del Máster con reuniones informativas dirigidas al alumnado de la propia Facultad.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** None

**Recomendación 8:** Se promueve un muestreo específico para recabar del profesorado su opinión sobre el Máster, de cara a un positivo relanzamiento y mejora de su atractivo para el alumnado, con reuniones inter-profesorales sobre posible estructura temporal y horario del Máster.

**Justificación:** La acción de mejora señala que ya se procedió a un muestreo específico para recabar del profesorado su opinión sobre el Máster, de cara a un positivo relanzamiento y mejora de su atractivo para el alumnado. A tal efecto, se realizaron reuniones inter-profesorales sobre posible estructura temporal y horario del Máster, sobre la base de un cuestionario elaborado previamente. La respuesta no ha sido muy alta y las respuestas que hubo, en general, positivas. Se ha atendido la recomendación, pero el carácter poco significativo de los resultados no permite entender que esté resuelta.

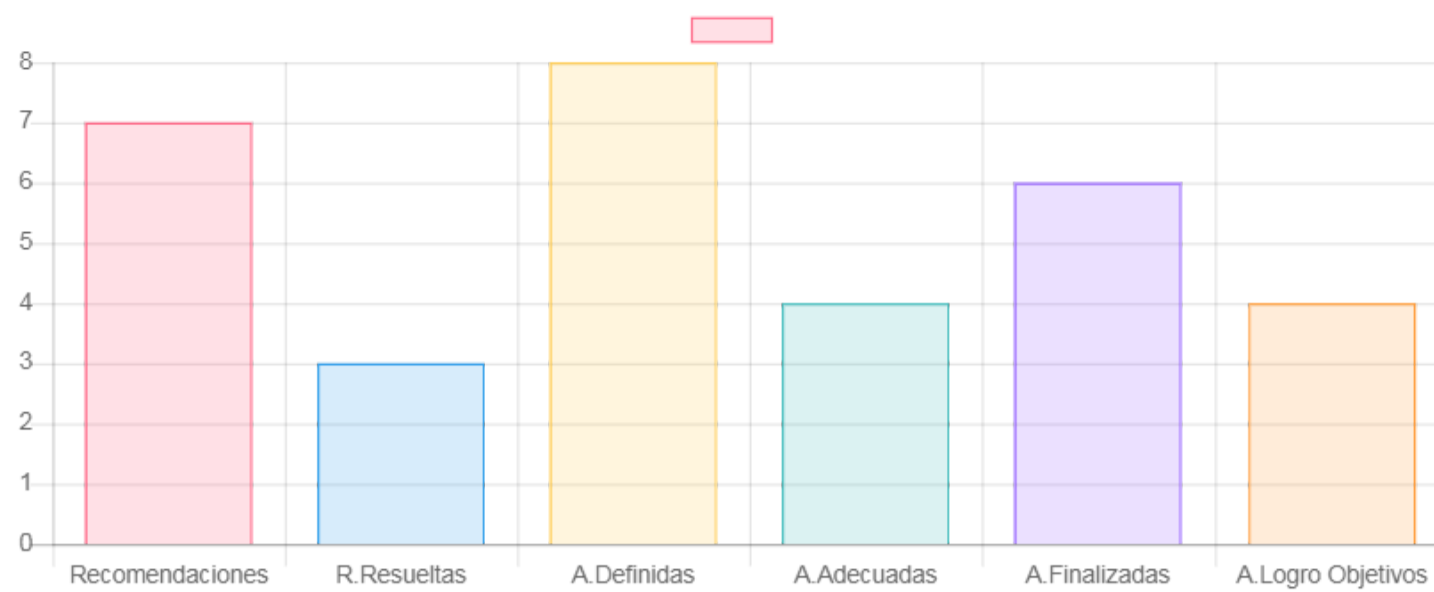
**Acción de Mejora 1:** Recabar del profesorado su opinión sobre el Máster, de cara a un positivo relanzamiento y mejora de su atractivo para el alumnado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	3	2	1	0	0	0	7
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	1	1	0	0	0	0	3
<b>Acciones Definidas</b>	1	4	2	1	0	0	0	8
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	3	2	0	0	0	0	6
<b>Acciones Finalizadas</b>	1	2	1	0	0	0	0	4
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	1	2	1	0	0	0	0	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas